

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TILAPA, PUEBLA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE TILAPA, ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO TILAPA, PUEBLA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO S/N, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE, ASÍ COMO LOS REGIDORES PROPIETARIOS Y EL SÍNDICO MUNICIPAL. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75 Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y FORMAL DE CABILDO.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2024.
5. CIERRE DE SESIÓN.

- 1. A FIN DE AGOTAR EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE AL PASE LISTA: SÍRVANSE DECIR PRESENTE AL ESCUCHAR SU NOMBRE:
C. RODRIGO BAZAN LEON, PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE. PRESENTE.
C. AMALIA LÓPEZ ROMANO, REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESENTE.
C. GEORGINA DÍAZ CARDOSO, REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. PRESENTE.
C. ANDREA MERINO MENDOZA, REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. PRESENTE.
C. JIMMY CERVANTES MUÑOZ, REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO. PRESENTE.
C. MA. ELENA ALVARES MARTÍNEZ REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA. PRESENTE.
C. SILVIA DOMINGA BETANCOURT ARIZA, REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES PRESENTE.
C. GEORGINA ROCÍÓ REYES TENORIO, REGIDOR DE AGRICULTURA GANADERÍA. PRESENTE.
C. LUIS MIGUEL ARENAS RAZO, REGIDOR DE ECOLOGÍA. PRESENTE

H. Ayuntamiento Municipal de Tilapa, Pue. 2021-2024 REGIDURIA DE ECOLOGIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TILAPA, PUE. 2021-2024 REGIDURIA DE GOBERNACION JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

H. Ayuntamiento Municipal de Tilapa, Pue. 2021-2024 REGIDURIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TILAPA, PUE. 2021-2024 REGIDURIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Handwritten signature at the bottom left.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TILAPA, PUE. 2021-2024 REGIDURIA DE ASISTENCIA CULTURAL

H. Ayuntamiento Municipal de Tilapa, Pue. 2021-2024 REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

C. CRISÓFORO REYES LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL. PRESENTE. -----  
ASÍ COMO LA C. ROSALBA IRENE RUIZ ARENAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. PRESENTE. -----  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE

2. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1,70, 74,76 Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE INFORMO AL CABILDO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA PUBLICA Y FORMAL.

H. Ayuntamiento Municipal de Tilapa, Pue. 2021-2024 REGIDURÍA DE OBRAS

3. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN PARA EJERCER LA FACULTAD DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN POR SER UN ASUNTO DE COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO. NO HABIENDO INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE SOMETE A VOTACIÓN: RESULTANDO CON 9 VOTOS A FAVOR, APROBADO EL ORDEN DEL DÍA. -----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TILAPA, PUE. 2021 - 2024 REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

4. TOMA LA PALABRA EL C. RODRIGO BAZÁN LEÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE TILAPA, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PÁRRAFOS SEGUNDO Y QUINTO; ARTICULO 86 FRACCIÓN I Y 110 FRACCIÓN IV, 111 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49 PÁRRAFO CUARTO FRACCIÓN V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1 Y 79 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2024.

H. Ayuntamiento Municipal de Tilapa, Pue. 2021-2024 REGIDURÍA DE OBRAS

**VOTACIÓN:**  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN DE ACUERDO.  
**ACUERDO:**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TILAPA, PUE. 2021 - 2024 REGIDURÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DESPUÉS DE RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. RESULTANDO: APROBADO POR UNANIMIDAD CON NUEVE VOTOS A FAVOR

*Man. Ruiz*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TILAPA, PUE. 2021-2024 REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

H. Ayuntamiento Municipal de Tilapa, Pue. 2021-2024 REGIDURÍA DE FERIAZGO HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES EN ESTE ACTO. - -

5. EL C. **RODRIGO BAZÁN LEÓN** PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE, MANIFIESTA: QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ACTÚA Y DA FE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE TILAPA, PUE.  
2021 - 2024  
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

**C. AMALIA LOPEZ ROMANO.**  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
SEGURIDAD PÚBLICA.



**C. ANDREA MERINO MENDOZA.**  
REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS.

**C. MA. ELENA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.**  
REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA  
PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE TILAPA, PUE.  
2021 - 2024  
**C. RODRIGO BAZÁN LEÓN,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE

**C. GEORGINA DIAZ CARDOSO.**  
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA  
PÚBLICA MUNICIPAL.



H. Ayuntamiento Municipal  
de Tilapa, Pue.  
2021-2024  
REGIDURÍA DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

**C. JIMMY CERVANTES MUÑOZ.**  
REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

**C. SILVIA DOMINGA BETANCOURT ARIZA.**  
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA,  
ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y  
SOCIALES.

H. Ayuntamiento Municipal  
de Tilapa, Pue.  
2021-2024  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA,  
ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y  
SOCIALES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE TILAPA, PUE.  
2021-2024  
REGIDURÍA DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

**C. GEORGINA ROCÍO REYES TENORIO.**  
REGIDOR DE AGRICULTURA Y  
GANADERÍA.



H. Ayuntamiento Municipal  
de Tilapa, Pue.  
2021-2024  
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA

**C. LUIS MIGUEL ARENAS RAZO**  
REGIDOR DE ECOLOGÍA.



H. Ayuntamiento Municipal  
de Tilapa, Pue.  
2021-2024  
SINDICATURA MUNICIPAL

**C. CRISOFORO REYES LOPEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL.



H. Ayuntamiento Municipal  
de Tilapa, Pue.  
2021-2024  
SECRETARÍA GENERAL

**C. ROSALBA IRENE RUIZ ARENAS**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

*Haciendo Historia*



H. AYUNTAMIENTO  
TILAPA, PUEBLA.  
2021 - 2024  
CONTRALORIA MUNICIPAL

# PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

**EJERCICIO FISCAL 2024**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TILAPA 2021-2024**



## CONTENIDO

I.	JUSTIFICACIÓN .....	1
II.	MARCO JURÍDICO .....	2
III.	CONSIDERACIONES GENERALES .....	3
IV.	OBJETIVOS ANUAL DE EVALUACIÓN .....	4
V.	SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.....	5
VI.	PLANES Y PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN.....	7
VII.	ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL .....	8
VIII.	DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO .....	9
IX.	DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	10
X.	CRONOGRAMA DEL EJERCICIO 2024.....	21
XII.	SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.	45
XIII.	DIFUSION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS .....	45



## I. JUSTIFICACIÓN

El H. Ayuntamiento de Tilapa, Puebla, en su compromiso con la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas, ha decidido implementar un Plan Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024. Esta decisión refleja la convicción de que una administración pública efectiva debe evaluarse constantemente para garantizar el uso óptimo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos.

La transparencia permite a los ciudadanos conocer cómo se utilizan los fondos públicos y qué resultados se obtienen, fomentando la confianza y la colaboración entre la administración y la comunidad. La eficiencia es crucial para maximizar el impacto de los programas y proyectos, asegurando que cada inversión genere el máximo beneficio para la sociedad.

La rendición de cuentas demuestra que el gobierno cumple con sus obligaciones y responde a las expectativas de la ciudadanía, mostrando tanto logros como áreas de mejora. Esta práctica fortalece la legitimidad del gobierno y promueve una relación de responsabilidad mutua entre funcionarios y comunidad.



## II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículos 26 C y 134.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- Artículos 1, 2, 27, 78, 85 fracción I, 110 y 111.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- Artículos 303 y 303 bis.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- Artículos 56, 57 y 58 del Título V: Transparencia y Difusión de la Información Financiera.
- Artículos 71 y 72 del Capítulo IV: Información Relativa al Ejercicio Presupuestario.
- Artículo 79 del Capítulo V: Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas.

Ley de Coordinación Fiscal:

- Artículo 49 párrafo cuarto fracción V.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:

- Artículos 9 fracción VII, 10 fracción V, 46 fracciones I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla:

- Artículos 78 fracción III, 106 y 195 fracción I.



### III. CONSIDERACIONES GENERALES

Uno de los objetivos principales de la Administración Pública Municipal de Tilapa, Puebla, es garantizar el uso responsable, ordenado y transparente de los recursos públicos. Esto se logra encaminando los proyectos, planes y programas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, abordando los problemas ciudadanos mediante acciones concretas.

El Gobierno Municipal de Tilapa, Puebla, implementa acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Este enfoque asegura que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, cumpliendo así los objetivos de los programas a los que están destinados.

Esta metodología permite el seguimiento de los resultados mediante indicadores precisos, facilitando el análisis estadístico del cumplimiento de estos. Además, posibilita la reorientación de las acciones proyectadas, optimizando así los recursos públicos disponibles para el Municipio.



#### IV. OBJETIVOS ANUAL DE EVALUACIÓN

- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas y proyectos municipales, identificando los logros alcanzados y las áreas que requieren ajustes para mejorar su efectividad.
- Asegurar que los recursos económicos se utilicen de manera eficiente y eficaz, promoviendo prácticas de economía en la administración de los recursos públicos, evitando el desperdicio y maximizando el impacto de cada inversión.
- Facilitar el acceso a información clara y precisa sobre el uso de los recursos y los resultados obtenidos, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en la gestión municipal a través de una rendición de cuentas rigurosa y transparente.
- Detectar debilidades e ineficiencias en la implementación de los programas y proyectos, proponiendo recomendaciones para mejorar los procesos y optimizar los resultados futuros.
- Proveer datos y análisis rigurosos que permitan a los tomadores de decisiones ajustar estrategias y políticas públicas, facilitando la planificación futura y la asignación de recursos basadas en resultados medibles y objetivos.



## V. SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

La Nueva Gestión Pública, como marco de la Gestión para Resultados, busca crear una Administración Pública que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible y promueva el desarrollo de servicios de mayor calidad.

En este contexto, el enfoque de la Gestión para Resultados, junto con instrumentos como el Presupuesto Basado en Resultados, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), constituyen el sustento conceptual y las herramientas prácticas necesarias para fortalecer la Gestión Municipal de Tilapa, Puebla.

Para el control y seguimiento, y en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo de Tilapa para el periodo de gestión 2021-2024, esta administración se estructura dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Municipal en las siguientes etapas:

- a) Programa Anual de Evaluación
- b) Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento de los Programas Presupuestarios – Evaluaciones Trimestrales
- c) Evaluación al Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
- d) Informe de Gobierno que rinde el presidente Municipal Constitucional
- e) Informe de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 ante el Comité de Planeación y Evaluación
- f) Evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales del Ramo 33



Por lo anterior el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública Municipal de Tilapa, Puebla, nos brindara la información necesaria para valorar objetivamente y tomar las medidas necesarias para mejorar el desarrollo de las acciones gubernamentales inmersas en los programas presupuestarios y determinar cuál ha sido el alcance generado por los recursos públicos que se reflejan en el bienestar de la población mejorando sus condiciones de vida.



## VI. PLANES Y PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN

Se aplicará la Evaluación de Desempeño a los cuatro Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, los cuales cuentan con indicadores, fines, propósitos, componentes y actividades. La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gestión 2021-2024 se realizará mediante metodologías que permitan analizar el cumplimiento de los cuatro ejes rectores que lo conforman, así como las estrategias y líneas de acción correspondientes. Los resultados de esta evaluación se presentarán en términos de ley.

Los resultados de las evaluaciones se vincularán de manera objetiva con los Programas Presupuestarios y el Plan Municipal de Desarrollo, y se incluirán en el Informe de Gobierno anual que, de acuerdo con el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, presenta el Presidente Municipal Constitucional.

En cuanto a la evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales, esta será responsabilidad de un despacho consultor externo, de acuerdo con el siguiente listado:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).



## VII. ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

**CONTRALORIA MUNICIPAL.-** Unidad Administrativa que establece y ejecuta los sistemas de control y fiscalización para vigilar que la administración de la hacienda municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan de acuerdo a los códigos de ética y conducto establecido por el municipio de Tilapa, Puebla, así como también en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y llevar a cabo inspecciones, supervisiones, evaluaciones y auditorías en cada una de las áreas que conforman el Gobierno Municipal.

Para la presente Gestión Pública Municipal y toda vez que dentro de la estructura organizacional no se encuentra determinada un área administrativa de manera formal que lleva a cabo las funciones de Planeación, Programación y Evaluación, dichas funciones estarán a cargo de la Contraloría Municipal y del Comité de Planeación y Evaluación.

**TESORERÍA MUNICIPAL.** - Unidad Administrativa que provee al Gobierno Municipal y a las distintas áreas que conforman la Administración Pública Municipal, de los bienes y servicios para el desarrollo eficaz de sus funciones con el enfoque de resultados y en congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

**SUJETOS EVALUADOS:** A las dependencias administrativas que formen parte de la Administración Pública Municipal Centralizada que ejecuten Programas Presupuestarios 2024 a evaluar.



## VIII. DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para la integración de los indicadores de Desempeño, la recolección de datos de las variables será de manera trimestral, de conformidad con los siguientes periodos de corte:

- Corte al 31 de marzo de 2024 (Primer Trimestre)
- Corte al 30 de junio de 2024 (Segundo Trimestre)
- Corte al 30 de septiembre de 2024 (Tercer Trimestre)
- Corte al 31 de diciembre de 2024 (Cuarto Trimestre – Cumplimiento Final)

Los parámetros que se tomarán como referencia para verificar la calidad de la información son:

Considerar los siguientes rangos:

- Para datos que se encuentren dentro del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como aceptable.
- Para datos que se encuentren fuera del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como dato inconsistente, por lo que se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.
- Para datos que se encuentren fuera del rango de -10% y +15% de cumplimiento se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.



## IX. DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para efectuar la evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, las dependencias que integran la Administración Municipal llevarán a cabo la evaluación y el seguimiento de los Programas Presupuestarios permitiendo la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. El resultado final anual permitirá observar el grado de avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 a través de los ejes rectores que lo conforman:

<b>EJES RECTORES</b>	
EJE 1: Seguridad Pública y Tranquilidad Para Tu Familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 Optimizar las acciones para la prevención de la delincuencia.</li> <li>1.2 Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad pública.</li> <li>1.3 Mejorar las medidas de prevención y Atención por riesgos y desastres.</li> </ul>
EJE 2: Fortalecimiento del Campo e Impulso Económico Local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. Gestionar y difundir los diversos programas municipales, estatales y federales, que permitan el desarrollo productivo de las comunidades cuya fuente económica primordial sean actividades agrícolas y ganaderas.</li> <li>2.2. Fomentar la cultura, usos y costumbres del municipio a través de acciones y eventos que favorezcan el desarrollo de las mismas fomentando la participación ciudadana.</li> </ul>
EJE 3: Grupos vulnerables, perspectiva de género y bienestar social para Tilapa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Fortalecer la prestación de servicios básicos y equipamiento social.</li> <li>3.2. Mejorar las funciones administrativas de las Instituciones educativas.</li> <li>3.3. Garantizar mejores servicios de salud.</li> <li>Mayor apoyo a grupos vulnerables y equidad de género.</li> <li>3.4 Gestionar Programas Sociales direccionados a los grupos más vulnerables de la población.</li> <li>3.5 Fortalecer las acciones para atender a grupos vulnerables y promover la equidad de género.</li> </ul> <p><b>Disminución de la desigualdad y rezago social a través</b></p>



	<p><b>del fondo infraestructura social municipal (FIS MDF)</b></p> <p>3.6 Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa.</p> <p>3.7 Ejecutar Obras de infraestructura de apoyo a las viviendas.</p> <p>3.8 Gestionar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura educativa.</p> <p>3.9 Ejecutar proyectos de infraestructura social básica en salud.</p> <p>3.10 Efectuar Obras de infraestructura complementaria.</p> <p><b>Acciones para el fortalecimiento del municipio a través del (FORTAMUN-DF)</b></p> <p>3.11 Realizar acciones para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal incrementando su presencia en las comunidades.</p> <p>3.12 Cumplir con el Pago de Obligaciones financieras del Municipio.</p> <p>3.13 Efectuar Obras de infraestructura y equipamiento Urbano.</p>
<p>EJE 4: Gobierno transparente y cercano a la gente</p>	<p>4.1. Efectuar un gobierno cercano y digno para los ciudadanos.</p> <p>4.2. Mejorar el acceso a la información pública mediante la transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>4.3. Implementar mejores prácticas para el ejercicio de los recursos.</p> <p>4.4. Fortalecer el procedimiento de recaudación.</p>



**EJE 1 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANQUILIDAD PARA TÚ FAMILIA**

**Programa: FORTALECIMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO**

**Objetivo:** Mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del sistema municipal y seguridad pública

**Indicador a medir a nivel fin:** Aumentar la presencia del sistema municipal de seguridad pública en las comunidades, priorizando las que tienen mayor incidencia delictiva.

**Indicador a medir a nivel propósito:** Porcentaje de programas o acciones de fortalecimiento y prevención.

**Objetivo a evaluar a nivel componentes:** Porcentaje de acciones realizadas para prevenir la delincuencia.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
<b>C1. Optimizar las acciones para la prevención de la Delincuencia</b>	Realizar pagos de nómina y aguinaldo a policías acreditados
	Realizar operativos en puntos estratégicos
	Realizar recorridos para brindar seguridad Publica en las diferentes localidades del Municipio
	Poner a disposición probables responsables por la comisión de un delito o por faltas administrativas ante autoridades competentes
	Atender llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas
	Implementar operativos de escuela segura
<b>C2. Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública</b>	Dotación de uniformes e insumos a los cuerpos de Seguridad Pública
	Simulacros ante sismos



C3. Establecer acciones en materia de prevención de riesgos naturales y contingencia	Operativos especiales
	Adquisición de equipo de prevención

**EJE 2 FORTALECIMIENTO DEL CAMPO E IMPULSO ECONÓMICO LOCAL**

**Programa: MAYOR DESARROLLO DEL CAMPO, ECONÓMICO Y CULTURAL**

**Objetivo:** Fortalecer las gestiones y capacidades de los productores mediante el acceso a los proyectos sustentables, agrícolas, ganaderos y culturales

**Indicador a medir a nivel fin:** Porcentaje de programas de apoyo y atención a los campesinos.

**Indicador a medir a nivel propósito:** Porcentaje de acciones y proyectos para productores.

**Objetivo a evaluar a nivel componentes:** Porcentaje de atención de los programas municipales, estatales y federales del sector agrícola.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
C1. Gestionar y difundir los diversos programas municipales, estatales y federales, que permitan el desarrollo productivo de las comunidades cuya fuente económica primordial sean actividades agrícolas y ganaderas.	Atención y apoyo a la ciudadanía para gestiones de programas estatales



<p><b>C2. Fomentar la Cultura, Usos y Costumbres del Municipio a través de Acciones y de Eventos que favorezcan el Desarrollo Economico</b></p>	<p>Implementar eventos Socioculturales, Deportivos e Institucionales en las escuelas y en el Municipio</p>
---	--

<p><b>EJE 3 GRUPOS VULNERABLES, PERSPECTIVA DE GENERO, Y BIENESTAR SOCIAL PARA TILAPA</b></p>	
<p><b>Programa: FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, EDUCACIÓN, SALUD E INFRAESTRUCTURA, Y APOYOS SOCIALES</b></p>	
<p><b>Objetivo:</b> Fomentar el desarrollo social y humano de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, mediante el fortalecimiento de servicios básicos, salud, educación.</p>	
<p><b>Indicador a medir a nivel fin:</b> Porcentaje de programas establecidos para atender las demandas ciudadanas.</p>	
<p><b>Indicador a medir a nivel propósito:</b> Número de beneficiados por cada programa establecido.</p>	

<p><b>Objetivo a evaluar a nivel componentes:</b> Pagos realizados para la atención de servicios básicos.</p>	
<p><b>COMPONENTES</b></p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p>
<p><b>C1. Fortalecer la prestación de servicios básicos y equipamiento social</b></p>	<p>Realizar mantenimiento y reparaciones de fugas en red de agua potable en vía pública y domiciliaria</p> <p>Realizar mantenimiento y reparación de luminarias en las comunidades.</p>
<p><b>C2. Garantizar mejores servicios de salud</b></p>	<p>Llevar a cabo campañas de esterilización de caninos, felinos.</p>



	Realizar campañas de entrega de abate para la prevención del dengue.
<b>C3. Gestionar Programas Sociales direccionados a los grupos más vulnerables de la población</b>	Apoyos de atención ciudadana para los Programas del Gobierno Federal para el Bienestar
<b>C4. Fortalecer las acciones para atender a grupos vulnerables y promover la equidad de género</b>	Establecer acciones para atender a personas con discapacidad.
	Entrega de Despensas para adultos mayores, personas con discapacidad y los programas alimentarios del DIF Municipal.
	Establecer acciones en materia de atención a la Salud, Violencia y Equidad de género en los diferentes Sectores de la Población.
<b>C5. Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa</b>	Elaboración de Estudios y Proyectos para Obras Públicas
	Perforación y equipamiento de pozo de agua potable



	Obras de agua potable y Drenaje de alcantarillado Sanitario
	Rehabilitación de Casas de Salud en varias localidades del municipio
<b>C6. Realizar Obras de Construcción, Rehabilitación y Ampliación de Infraestructura Básica directa</b>	Construcción y Rehabilitación de Espacios Públicos
	Obras de infraestructura
<b>C7. Realizar Acciones para el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal</b>	Implementación y adquisición de equipo de videovigilancia
	Adquisición de activos para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento
<b>C8. Cumplir con el pago de Obligaciones Financieras</b>	Pago de alumbrados público y bombas de agua 2024
	Pago a CONAGUA
	Pago Relleno Sanitario
	Aportaciones Cereso



**EJE 4. GOBIERNO TRANSPARENTE Y CERCANO A LA GENTE**

**Programa: GOBIERNO TRANSPARENTE Y CERCANO A LAS DEMANDAS CIUDADANAS**

**Objetivo:** Contribuir a generar un gobierno abierto, transparente, honesto y de resultados mediante la interacción con la ciudadanía y la atención de calidad fortaleciendo la administración municipal

**Indicador a medir a nivel fin:** Porcentaje de mecanismos de control interno implementados que fortalezcan un gobierno transparente y honesto.

**Indicador a medir a nivel propósito:** Porcentaje de ingresos recaudados por los servicios que ofrece el municipio en relación a los ingresos totales.

**Objetivo a evaluar a nivel componentes:** Porcentaje de áreas que otorgan servicios con calidad a los ciudadanos.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
<b>C1. Establecer un Gobierno cercano y Digno para los ciudadanos</b>	Realizar Acciones de Atención ciudadana para incrementar y mejorar la Recaudación en la Calidad de los Servicios Municipales
	Atender las Solicitudes y Quejas de la ciudadanía
	Atención legal a los ciudadanos que otorga la Sindicatura
<b>C2. Implementar mejores Prácticas para el Ejercicio de los Recursos</b>	Implementar Programas de Fiscalización para la Ejecución correcta de los Recursos Públicos que recibe el Municipio



	Actualizar Padrón de Contribuyentes por los diferentes Ingresos que percibe el Municipio (Predial, Agua, Registro Civil, Licencias de Funcionamiento, etc.)
<b>C3. Implementar mejores Prácticas para el Ejercicio de los Recursos</b>	Implementar Programas de Atención, Evaluación y Seguimiento en materia de Cumplimiento legal establecidas por las diferentes Instituciones Fiscalizadoras
	Elaborar y Vigilar el Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación
	Actualizar los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles
	Administración correcta y transparente en el Ejercicio del Gasto Público
<b>C4. Fortalecer el Procedimiento de Recaudación</b>	Implementar Acciones y Programas para incrementar la Recaudación Municipal
	Elaborar correctamente el pago y timbrado de la Nómina



	Establecer un Control en el Pago de los Impuestos Federales, Estatales y Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores
	Establecer un Programa y Seguimiento para la Comprobación de los Apoyos otorgados a los diferentes Sectores
	Realizar un Programa de Verificación en el manejo correcto de los Ingresos Recaudados
	Programas por Convenios

Comportamiento del Indicador:

- a) SATISFACTORIO: Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango del 90% al 115% de cumplimiento respecto a la meta programada.
  
- b) PREVENTIVO: Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de entre el 80% al 90% y entre el 115% al 125% de cumplimiento respecto a la meta programada.
  
- c) DEFICIENTE: Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de menos 80% o mayor al 125% de cumplimiento respecto a la meta programada.

Criterios de evaluación del Indicador:

Para los siguientes casos, en la evaluación se establecen criterios



específicos:

a) Bajo demanda

Para las actividades que se encuentran etiquetadas con la leyenda “Bajo demanda”, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde), toda vez que para su cumplimiento depende de la demanda ciudadana.

b) Realización anticipada

Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable debidamente justificadas, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde)

c) Sobre cumplimiento de metas superior al 115.99%

Para componentes y actividades que presenten un avance superior al 115.99%, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas a la dependencia o entidad de sobre cumplimiento tales como, actividades por contingencia, Cambios en la normatividad, Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares, Instrucciones del Presidente Municipal, Acuerdo de Cabildo o solicitud de Regidores, o cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad.



## X. CRONOGRAMA DEL EJERCICIO 2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024													
Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Captura de Datos de los Indicadores y Elaboración del Programa Presupuestario 2024	Áreas Administrativas												
Presentación ante la ASEP del Programa Presupuestario 2024	Contraloría Municipal												
Recolección de datos del 1er Trimestre de 2024	Contraloría Municipal – Áreas Administrativas												
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Solventación de datos cuestionados por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al primer trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública												



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024													
Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Recolección de datos del 2do Trimestre de 2024	Contraloría Municipal – Áreas Administrativas												
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Solventación de datos cuestionados por parte de la Contraloría Municipal	Áreas Administrativas												
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al segundo trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública												
Recolección de datos del 3er Trimestre de 2024	Áreas Administrativas												
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Solventación de datos cuestionados por parte de la Contraloría Municipal	Áreas Administrativas												



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024

Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al tercer trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública												
1er Informe de Gobierno del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional 2021-2024	Presidente Municipal												



**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024**

<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS P.P. 2024</b>				
<b>Actividad</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>ene-24</b>	<b>feb-24</b>	<b>mar-24</b>
Recolección de datos del 4to Trimestre de 2024	Contraloría Municipal áreas Administrativas			
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal			
Solventación de datos cuestionados por parte de la Contraloría Municipal	Áreas Administrativas			
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño 4to trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública			

<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL PMD 2021-2024</b>				
<b>Actividad</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>ene-24</b>	<b>feb-24</b>	<b>mar-24</b>
Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo ejercicio 2024	Contraloría Municipal áreas Administrativas			
Informe de Cumplimiento del PMD 2021-2024 ante la Contraloría	Contraloría Municipal			
Entrega de cumplimiento final a Programa Presupuestario ante ASEP	Contraloría Municipal			

<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES 2024</b>													
<b>Actividad</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>
Evaluación programa MIDS al	Obras Públicas												
Evaluación programa SRFT al	Obras Públicas												

<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES 2024</b>													
<b>Actividad</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>2024</b>											
		<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>



Evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales Ramo 33	Contraloría Municipal												
Publicación de la evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales Ramo 33	Contraloría Municipal												



RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024 TITULO V LGCC

Actividad	Área Responsable	2024												2024						
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Publicación de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios 2024	Contraloría Municipal																			
Publicación de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios 2024 Cumplimiento Final	Contraloría Municipal																			
Publicación del 1er Informe de Gobierno de la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional 2021-2024	Presidenta Municipal																			
Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo ejercicio 2024	Contraloría Municipal																			
Publicación de MIDS	Obras Públicas																			
Publicación de SRFT	Obras Públicas																			
Evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales Ramo 33	Contraloría Municipal																			



Artículo 74		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.				EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	---	Aplica	Unidad de Transparencia, Comité de Transparencia, Sindicatura, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Desarrollo Rural, DIF Municipal, O.I.C., Seguridad Pública, Secretaría del Ayuntamiento, Obras Públicas, Registro Civil, S. Inst. Archivos.				



**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024**

Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas entre otros.	Aplica	Sindicatura				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	III	Las facultades de cada área.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	Aplica	Contraloría Municipal				



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VII	El directorio de todos los servidores públicos a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.	Aplica	Contraloría Municipal				



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VIII	La remuneración mensual bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto para cada Unidad Administrativa.	Aplica	Contraloría Municipal				



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de honorarios y el periodo de contratación.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo la normatividad aplicable.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información.	Aplica	Unidad de Transparencia				



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XV	a) La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respeto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Aplica	Desarrollo Rural DIF Municipal.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	Aplica	Contraloría Municipal				



**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024**

<b>Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA</b>							<b>EVALUACIÓN TRIMESTRAL</b>			
<b>Orden de Gobierno</b>	<b>Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.</b>	<b>Tipo de sujeto Obligado</b>	<b>Fracción</b>		<b>Aplicabilidad</b>	<b>Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica	Contraloría Municipal. Órgano Interno de Control.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Aplica	Unidad de Transparencia, Secretaría del Ayuntamiento, DIF, Seguridad Pública, Tesorería, Obra Pública, Registro Civil, Desarrollo Rural.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Aplica	Unidad de Transparencia, Secretaría del Ayuntamiento, DIF, Seguridad Pública, Tesorería, Obra Pública, Registro Civil, Desarrollo Rural.				



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral de gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXIII	Los montos designados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	Aplica	Contraloría Municipal				



**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024**

Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXV	El resultado de las dictaminarían de los estados financieros.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXVII	La concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	Aplica	Tesorería Municipal, Obra Pública				



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXVIII	La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados que deberá contener por lo menos lo siguiente;	Aplica	Tesorería Municipal, Obras Públicas				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Transparencia, Contraloría.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXX	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Aplica	Tesorería Municipal, Contraloría.				



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas.	Aplica	Obra Pública/ Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	Aplica	Obra Pública, Secretaría del Ayuntamiento.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	Aplica	Sindicatura Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Aplica	Sindicatura Municipal				



**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024**

<b>Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA</b>							<b>EVALUACIÓN TRIMESTRAL</b>			
<b>Orden de Gobierno</b>	<b>Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.</b>	<b>Tipo de sujeto Obligado</b>	<b>Fracción</b>		<b>Aplicabilidad</b>	<b>Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana.	Aplica	Unidad de Transparencia				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Aplica	Desarrollo Rural DIF Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXIX	Las actas y resoluciones del comité de transparencia de los sujetos obligados.	Aplica	Comité de Transparencia				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Aplica	Obra Pública/Contraloría Municipal/Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLI	Los estudios financiados son recursos públicos.	Aplica	Tesorería Municipal				



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLII	El listado de los jubilados y pensionados y el monto que reciben.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalado el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLIV	Donaciones hechas a terceras en dinero o en especie.	Aplica	Tesorería Municipal, DIF.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Aplica	Sistema Institucional de Archivos				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan en su caso los consejos consecutivos	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento				



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA				EVALUACIÓN TRIMESTRAL				
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	No aplica. De acuerdo con el artículo 291 del Código Nacional de Procedimientos Penales, las instancias procuradoras, impartidoras de justicia	Unidad de Transparencia				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Unidad de Transparencia				



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLIX	Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional de Transparencia, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que estos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Unidad de Transparencia				

Artículo 78 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	I	El Plan Estatal de Desarrollo	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados	Aplica	Tesorería Municipal				



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 78		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	III	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales.	Aplica	Sindicatura Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	IV	El nombre, denominación o razón social y clave de Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	V	Los nombres de las personas a quienes se les habilito para ejercer como fedatarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	No aplica.	Unidad de Transparencia				



**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024**

Artículo 78		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VI	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.	Aplica	Obra Publica				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VII	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica	Secretaria del Ayuntamiento				



Artículo 83 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	I	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	II	Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos.	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	III	Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	IV	Los indicadores de los servicios públicos que presten	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	V	El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar	Aplica	Regidora de Educación				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VI	Los Planes Municipal de Desarrollo	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento.				



## **XI. REPORTE DE RESULTADOS**

El producto final de la evaluación a los Programas Presupuestarios son los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa, los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el gobierno municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en Tilapa, Puebla, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

## **XII. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

Derivado del análisis y presentación de los resultados de la evaluación practicada a un Programa presupuestario, los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de “Minutas de Trabajo”, que firmarán conjuntamente con la Contraloría Municipal.

## **XIII. DIFUSION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

Posterior a la entrega final de la evaluación, los sujetos evaluados, en coordinación con la Contraloría Municipal, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan, tal como lo establecen los artículos 57 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.